



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 02368 del 07.05.2025

Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) – Veintiséis de Octubre - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.
N° 221 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 08 MAY 2025

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante solicitud de registro N° 02368 de fecha 07 de mayo del 2025, y antecedentes en veinticinco (25) folios, el señor **CASTAÑEDA SAAVEDRA, MIGUEL ALEX**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, ha solicitado **DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA** de los vehículos de placa de rodaje **M6M-683, M6N-039 y T6P-575**.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0631-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de diciembre del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura - Paita y viceversa.

Que, a las unidades de placa de rodaje **M6M-683, M6N-039 y T6P-575**, se les extendió los certificado de habilitación vehicular N° **000005** de fecha 10 de enero del 2025 con vigencia al 18 de diciembre del 2031, N° **000477** de fecha 16 de diciembre del 2024 con vigencia al 18 de diciembre del 2031 y N° **000228** de fecha 30 de noviembre del 2022 con vigencia al 18 de diciembre del 2031 respectivamente, según copias que obran en los folios N° 20, 21 y 22.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 10 del TUPA Institucional, incluyendo copia del DNI del representante legal; copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en la Partida Electrónica N° **11066731** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; pago por derecho de trámite efectuado mediante depósitos al Banco de la Nación N° **466100216** y N° **466100228**; denuncias policiales originales N° **32171602**, N° **32171829** y N° **32310168** por pérdida del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades de placa de rodaje **M6M-683, M6N-039 y T6P-575**.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza el **DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA** para las unidades de placa de rodaje **M6M-683, M6N-039 y T6P-575** pertenecientes a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**

Que, el artículo 25° incisos 25.1, 25.1.1 y 25.1.2 del DS N°017-2009-MTC, modificado por D.S N°015-2017-MTC, de fecha 21 de junio de 2017, que indica la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial que será de hasta quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, dispositivos legales que concordados con la vigencia de la autorización otorgada a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, determinan que la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICACIÓN	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
M6M-683	2025	18 DE DICIEMBRE DEL 2031
M6N-039	2025	18 DE DICIEMBRE DEL 2031
T6P-575	2022	18 DE DICIEMBRE DEL 2031



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

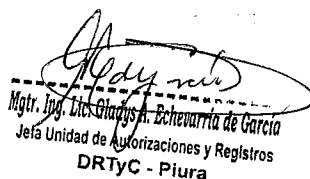
**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

-Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.** en su domicilio en Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) – Veintiséis de Octubre - Piura.

-Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura para las acciones posteriores de control correspondiente.

-Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Lys Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura